



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

2035/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de junio del año dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2035/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“En el renglón de cuadro básico, abajo mencionado, deseamos saber última adjudicación, en licitación, indicando el número de la misma, precio, marca, cantidad y descripción comercial: 7031059, Recarga para engrapadora lineal articulada de 55-60mm para tejido grueso.”***, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a través del área de Registros y Notificaciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el área de Registros y Notificaciones de UACI remitió a esta oficina, de acuerdo a lo solicitado, la información consistente en: Para el código 7031059 detalle de la última adjudicación por licitación: **GESTION:** LP Q-027-2014 – ADQUISICION DE INSUMOS DE LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRURGICO, PARTE I; **PRECIO:** \$125.72, **MARCA:** COVIDIEN/AUTO SUTURE, **CANTIDAD:** 40, **DESCRIPCION COMERCIAL:** RECARGA DE 60MM DE UN SOLO USO PARA ENGRAPADORA LINEAL CON TECNOLOGIA DST REF. TA6048L + 9 ENGRAPADORAS LINEALES REF. TA6048S.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202